



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDAJOS DE DUERO

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de Tardajos de Duero de fecha 14 de marzo de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tardajos de Duero, 17 de marzo de 2014.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 996

BOPSO-38-02042014